



Factura: 001-001-000008084

PCV



20151701048P03604



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701048P03604						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA MORA ANGEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704871977	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200644607	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCOS CABEZAS ANGEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704363538	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120787.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-P⁰³⁶⁰⁴

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

LA COMPAÑÍA



REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y

AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA

CEDENTES:

ANGEL PATRICIO CABRERA MORA

Y

EDITA PIEDAD GARCIA GALEAS

CESIONARIO:

ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS

CUANTIA: \$120.787,09

DI: 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes catorce de Septiembre del dos mil quince, ante mí, Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragesimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los señores **ANGEL PATRICIO CABRERA MORA**, por sus propios y personales derechos, casado con la señora **EDITA PIEDAD GARCÍA**

GALEAS, por sus propios y personales derechos, ambos por los de la sociedad conyugal que mantiene conformada, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, el señor **ANGEL MARÍA ARCOS CABEZAS**, por sus propios y personales derechos; de estado civil casado, con **MERCEDES ISABEL GARCIA GALEAS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, ecuatorianos, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente convienen en la suscripción de ésta escritura pública; a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y como **CEDENTES**, el señor **ANGEL PATRICIO CABRERA MORA**, por sus propios y personales derechos, casado con la señora **EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS**, por sus propios y personales derechos, ambos por los de la sociedad conyugal que mantiene conformada, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ANGEL MARÍA ARCOS CABEZAS**, por sus propios y personales derechos; de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, ecuatorianos, legalmente capaces

y hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente convienen en la suscripción de ésta escritura pública.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La empresa REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA, es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 21 de septiembre de 1998, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre de 1998, siendo su capital actual de cinco mil dólares de los estados unidos de Norteamérica, teniendo cada participación el valor de un dólar; DOS) El cuadro de integración de capital de la compañía, luego de haberse efectuado varias cesiones de participaciones se encuentra integrado, a la fecha de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE	%
SUSCRITO Y PAGADO PARTICIPACIONES			
Angel Patricio Cabrera Mora	\$ 2.150	2.150	43
Angel María Arcos Cabezas	\$ 1.075	1.075	21,50
Mercedes Isabel García Galeas	\$ 1.075	1.075	21,50
Jorge Arnulfo García Galeas	\$ 500	500	10
Carlos Ramiro García Galeas	\$ 200	200	4
TOTAL	\$ 5.000	5.000	100

TRES) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa, celebrada el día 14 de septiembre del 2015, conforme se desprende del original de dicha acta que se adjunta como documento

habilitante, el socio señor **ANGEL PATRICIO CABRERA MORA**, ofreció ceder las dos mil ciento cincuenta participaciones que posee en la compañía, en favor del socio señor **ANGEL MARÍA ARCOS CABEZAS**; luego de haberse obtenido el consentimiento unánime del capital social de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento trece, inciso primero de la Ley de Compañías, todo lo cual, consta del texto de la mencionada acta de Junta General Universal Extraordinaria Socios. Se agrega también como habilitante, el certificado del representante legal de la compañía, que acredita el cumplimiento del requisito referido en el artículo de la ley antes señalado.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor **ANGEL PATRICIO CABRERA MORA**, por sus propios y personales derechos y por los que, en calidad de socio de la compañía le corresponden; y, su cónyuge señora **EDITA PIEDAD GARCÍA GALEAS**, por los derechos de la sociedad conyugal que mantiene conformada, ceden a perpetuidad en favor del señor **ANGEL MARÍA ARCOS CABEZAS**, dos mil ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, que tienen en la empresa.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes han fijado como justo precio por la cesión de participaciones constante en ésta escritura pública, en la cantidad de ciento veinte mil setecientos ochenta y siete dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por el cesionario al cedente de la siguiente manera: a) por un valor de ochenta y cuatro mil sesenta y siete dólares con nueve centavos americanos, por todo el inventario existente en la oficina sucursal; y, por un valor seis mil setecientos veinte dólares americanos, todos los activos fijos (mobiliario) existente en la sucursal ubicada en la Av. Eloy Alfaro, para este efecto, el Ing. Angel Arcos cancela a favor de Reindauto Cía. Ltda., la suma de

noventa mil setecientos ochenta y siete dólares con nueve centavos americanos, que corresponden a las facturas N° 334436 y N° 334437; y, b) un cheque certificado girado por el cesionario Ing. Angel Arcos a la orden del cedente Ing. Patricio Cabrera por la suma de treinta mil dólares americanos, que se entrega en este mismo acto y en presencia del señor Notario, por lo cual, ninguna de las partes tendrá nada que reclamar por este concepto, ni en el presente ni en el futuro. El Ing. Angel Arcos como comprador paga por la cesión de participaciones que adquiere en la forma antes indicada, debiendo emitirse las facturas y poner el sello de cancelado en las mismas en esta fecha - **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes, cedentes y cesionario, declaran estar conformes con el presente convenio de cesión de participaciones, por haber sido hecho en beneficio de sus mutuos intereses, tanto en la cesión de participaciones misma, como en el precio y forma de pago pactados.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA:** En virtud de la presente escritura pública de cesión de participaciones, el cuadro de capital de la compañía, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE	%
SUSCRITO Y PAGADO PARTICIPACIONES			
Angel María Arcos Cabezas	\$ 3.225	3.225	64,50
Mercedes Isabel García Galeas	\$ 1.075	1.075	21,50
Jorge Arnulfo García Galeas	\$ 500	500	10
<u>Carlos Ramiro García Galeas</u>	<u>\$ 200</u>	<u>200</u>	<u>4</u>
TOTAL	\$ 5.000	5.000	100



Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firmado) DOCTOR FERNANDO ILLANES VELA, con matrícula número seis mil seiscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANGEL PATRICIO CABERA MORA

.C. 1704871977



EDITA PIEDAD GARCIA GALEAS

C.C. 0256644607



ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS

C.C. 1704363538



PMH

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA MORA
ANGEL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1957-02-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EDITA PIEDAD
GARCIA GALEAS

Nº **170487197-7**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

V2143V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA ANA

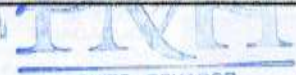
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-05


DIRECTOR GENERAL


NOTARIO


FIRMA DEL CEDULADO


QUITO - ECUADOR

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

006

006 - 0228

NÚMERO DE CERTIFICADO
CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

CÉDULA
1704871977

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

PARRROQUIA
0

ZONA
0


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 170436353-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS CABEZAS
ANGEL MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES ISABEL
GARCIA GALEAS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

E2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS VASQUEZ JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0239
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704363538
CÉDULA
ARCOS CABEZAS ANGEL MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI
PARROQUIA

0
1
ZONA


(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
020064466-7

APellidos y Nombres:
GARCIA GALEAS
EDITA PIEDAD

Lugar de nacimiento:
DOLNAR
SAN MIGUEL
SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 1958-11-02
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada
Conyugue: ANGEL PATRICIO
CABRERA MORA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: GARCIA MARIO

APellidos y Nombres de la Madre: GALEAS ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-12-16

Fecha de Expiración: 2020-12-16

Notario Cuadrante: [Firma]

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
017 - 0292

0200644607
CEDULA
GARCIA GALEAS EDITA PIEDAD

NUMERO DE CERTIFICADO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

Sylvia Gindler
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REINDAUTO

Repuestos Industriales y Automotrices Cia. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 14 de Septiembre del 2015, a las 09h30, en la calle Sabanilla Oe4-519 entre Av. Diego de Vasquez y La Prensa, se reúnen las siguientes personas: el socio señor Angel Patricio Cabrera Mora, por sus propios derechos; el socio Angel María Arcos Cabezas, por sus propios derechos, y en representación de los socios señores Mercedes Isabel García Galeas, Jorge Arnulfo García Galeas y, Carlos Ramiro García Galeas, conforme consta de los poderes especiales que se exhiben en la presente Junta General, dejando los mismos en secretaría; se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como Presidente de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Angel María Arcos Cabezas, Presidente de la empresa; y, como Secretario, el señor Angel Patricio Cabrera Mora, Gerente General de la empresa. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización y aprobación de la Cesión de 2.150 Participaciones de un dólar de los estados unidos de norteamérica, cada una, que el socio señor Angel Patricio Cabrera Mora, posee en la empresa, y cederá en favor del socio señor Angel María Arcos Cabezas.
2. Autorización al Dr. Fernando Illanes Vela y su firma de Abogados, para que patrocine la escritura de Cesión de Participaciones, la inscripción será realizada por el Dr. Fabián Navarrete en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y la Presidencia solicita a Secretaría, formar la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angel Patricio Cabrera Mora	2.150
Angel María Arcos Cabezas	1.075
Mercedes Isabel García Galeas	1.075
Jorge Arnulfo García Galeas	500
Carlos Ramiro García Galeas	200
TOTAL	5.000

El Secretario deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta General Universal pasa a conocer el orden del día:

1.- Autorización y aprobación de la Cesión de 2.150 Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que el socio señor Angel Patricio Cabrera Mora, posee en la empresa, y cederá en favor del socio señor Angel María Arcos Cabezas:

La Presidencia expresa y pone a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el deseo que tiene el socio señor Angel Patricio Cabrera Mora, de ceder las dos mil ciento cincuenta participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto, solicita el consentimiento unánime de los socios. A este respecto, luego de una larga deliberación, la Junta

REINDAUTO

Repuestos Industriales y Automotrices Cia. Ltda.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

de Socios, resuelve por unanimidad, lo siguiente: a) Autorizar y aprobar la cesión de dos mil ciento cincuenta (2.150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que el socio Angel Patricio Cabrera Mora, posee en la empresa, a favor del socio señor Angel María Arcos Cabezas, quien a su vez acepta dicha cesión. b) El socio Angel María Arcos Cabezas hace uso de su derecho preferente. c) Existe renuncia al derecho preferente por parte de los socios Mercedes Isabel García Galeas, Jorge Arnulfo García Galeas; y, Carlos Ramiro García Galeas, debidamente representados por el Ing. Angel Arcos Cabezas, quienes además aceptan la cesión antes referida a favor del socio Angel María Arcos Cabezas. d) El socio cedente y el socio cesionario, dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en ciento veinte mil setecientos ochenta y siete dólares con nueve centavos americanos, valor que el señor Angel Patricio Cabrera Mora, declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del socio cesionario señor Angel María Arcos Cabezas, de la siguiente forma: un valor de ochenta y cuatro mil sesenta y siete dólares con nueve centavos americanos, por todo el inventario existente en la oficina sucursal; y, por un valor seis mil setecientos veinte dólares americanos, todos los activos fijos (mobiliario) existente en la sucursal ubicada en la Av. Eloy Alfaro, para este efecto, el Ing. Angel Arcos cancela a favor de Reindauto Cía. Ltda., la suma de \$90.787,09, correspondiente a las facturas N° 334436 y N° 334437; y, un cheque certificado girado a la orden de Patricio Cabrera por la suma de treinta mil dólares americanos, por parte de Angel Arcos Cabezas. Angel Arcos como comprador paga las cesiones que adquiere en la forma antes indicada, debiendo emitirse las facturas y cancelarse las mismas en esta misma fecha; y, e) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

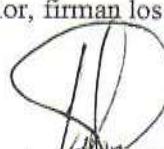
2.- Autorización al Dr. Fernando Illanes Vela y su firma de abogados, para que patrocine la escritura de Cesión de Participaciones, la inscripción será realizada por el Dr. Fabián Navarrete en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

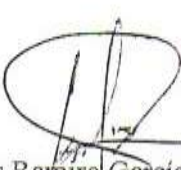
La Junta de Socios autoriza en forma expresa al Dr. Fernando Illanes Vela y a su firma IMILEGAL ABOGADOS CONSULTORES, el patrocinio de la Minuta de Cesión de Participaciones; y, El Dr. Fabián Navarrete, gestión y trámite la inscripción de la escritura de Cesión de Participaciones antes referida, en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y, posteriormente, pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales pertinentes.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta, por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 12h15.- Para constancia de lo anterior, firman los asistentes.

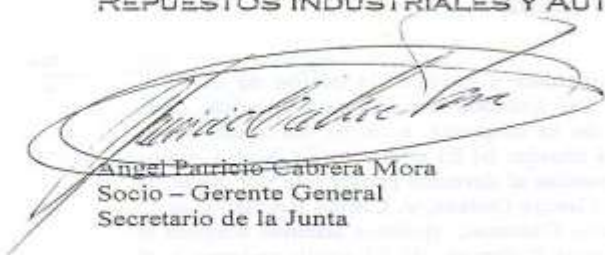

Mercedes Isabel García Galeas
Representada por el Ing.
Angel M. Arcos Cabezas.


Jorge Arnulfo García Galeas
Representado por el Ing.
Angel M. Arcos Cabezas.


Carlos Ramiro García Galeas
Representado por el Ing.
Angel M. Arcos Cabezas.

REINDAUTO

REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA.



Angel Patricia Cabrera Mora
Socio - Gerente General
Secretario de la Junta



Angel Maria Arcos Cabezas
Socio - Presidente
Presidente de la Junta

REINDAUTO

REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA.

Quito D.M., 14 de septiembre del 2015

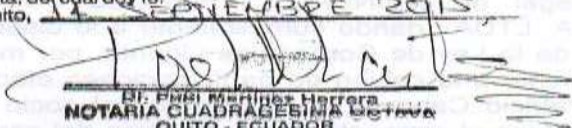
ANGEL PATRICIO CABRERA MORA, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente certifico que, previamente a la cesión de participaciones efectuada por parte del socio señor Angel Patricio Cabrera Mora a favor del socio señor Angel Maria Arcos Cabezas, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, según lo dispuesto por el artículo 113, inciso primero, de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.



Ing. Patricio Cabrera M.
Gerente General

CERTIFICO, Que la copia fotostática que antecede y que
obra de CUCO foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, 11 SEPTIEMBRE 2015


Dr. PMH Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR ANGEL PATRICIO CABRERA MORA Y EDITA PIEDAD GARCIA GALEAS A FAVOR DE ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO



Factura: 002-002-000019428



20151701037001969

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001969



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00101

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCOS CABEZAS ANGEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704363538
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701048P03604

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 21 de Septiembre de 1998, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: ANGEL PATRICIO CABRERA MORA Y EDITA PIEDAD GARCIA GALEAS: A FAVOR DE: ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS, celebrada el 14 de septiembre del 2015, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martinez Herrera - Quito, a **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 64698



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44733
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	934
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/10/ TOMO: 129.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL